



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 010/2022

VISTO:

El Decreto Municipal N° 082/2022, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 10 de febrero de 2022, a las 11.50 horas, bajo el N° 026.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nacional N° 26.846 se declaró en marzo de 2013 a nuestra ciudad de Río Grande como la "Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas".
Que el trabajo realizado por la diseñadora gráfica, Sra. Andrea Campos, perteneciente a "Generación Malvinas", hace uso de colores inherentemente relacionados al paisaje riograndense.

Que siendo el año 2022 en el cual se conmemora el 40° Aniversario de la Gloriosa Gesta por Malvinas y a los efectos de honrar la historia de nuestros héroes de Malvinas, es que resulta necesario incorporar el uso oficial de la imagen representativa "40 AÑOS MALVINAS".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presenta Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

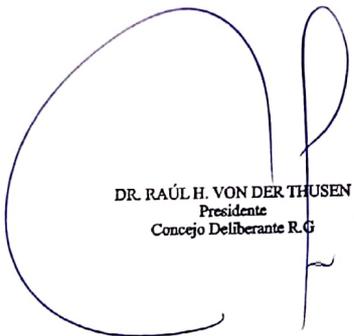
Artículo 1°.- ADHERIR en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Decreto Municipal N° 082/2022, el cual establece el uso oficial de la imagen representativa "40 AÑOS MALVINAS", autoría de la Diseñadora Gráfica Sra. Andrea Campos, propuesto por el Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas".

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de febrero de 2022.

Lb/FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.